

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 773 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 21 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio N° 112-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de octubre de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita al Rectorado de la UNTRM la emisión del acto resolutorio conformando la Comisión de Toma de Inventario 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y el Proveído, de fecha 21 de octubre de 2015, mediante el cual el Rector dispone atender lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, se aprobaron las "Normas Generales del Sistema de Abastecimiento"; según Resolución N° 039-98/SBN, de fecha 24 de marzo de 1998, se aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado; asimismo, según Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimiento Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado mediante el D.S. N° 107-2003.EF, D.S. N° 042-2006-EF y D.S. N° 164-2006-EF;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° y 22° de la Resolución N° 039-98/SBN, las entidades del sector público elaborarán el inventario físico de los bienes muebles a su cargo, de acuerdo a la normatividad que dicte para ello la Superintendencia de Bienes Nacionales, para cuyo efecto la Dirección de Administración o quién haga sus veces propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una comisión de inventario encargada de realizar el Inventario Físico;

Que, el artículo 116° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, las Entidades del Estado deberán efectuar el inventario patrimonial al 31 de diciembre, a fin de remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales la información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles entre los meses de enero a marzo de cada año;

Que, mediante Oficio N° 721-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 06 de octubre de 2015, la Directora de Economía, hace llegar la propuesta para la conformación de la Comisión de Toma de Inventario para el año 2015 (Noviembre 2015 – Enero 2016), para su evaluación, solicitando su trámite de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Oficio N° 022-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de fecha 15 de octubre de 2015, el Sub Director de Bienes Patrimoniales, informa que teniendo la necesidad de conocer el estado situacional de los Bienes de Activo Fijo y estando próximo al cierre del ejercicio económico presupuestal, solicita la conformación de la Comisión de Toma de Inventario 2015, mediante acto resolutorio, sugiriendo a sus integrantes;

Que, mediante documento de vistos el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio conformando la Comisión de Toma de Inventario 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Toma de Inventario 2014, encargada de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y conciliar el patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

COMISIÓN CENTRAL

PRESIDENTE : Dirección General de Administración
INTEGRANTE : Sub Dirección de Contabilidad
INTEGRANTE : Sub Dirección de Abastecimiento
FACILITADOR : Sub Dirección de Bienes Patrimoniales



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 773 - 2015-UNTRM-R.

COMISIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Téc. Neil Cristian Mejía Fernández

Téc. Royser Centeno Cachay

Téc. Darwin Rivera Bustamante

RESPONSABLE

COMISIÓN DE BIBLIOTECA

Abog. María Enedina Zuta Chávez

Téc. Kelly Mercedes Briceño Guevara

Téc. Karin Janice Tuesta Vargas

RESPONSABLE

COMISIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DIVERSOS

Téc. Nélide Cubas Medina

Téc. Jorge Vega Gonzáles

Bach. Marielena Vargas Briceño

Arq. Karina Reyes Rodríguez

Lic. Consuelo Salazar Santos

Sra. Francisca Beserra Díaz

Sra. Dora Felicelda Trauco Soplin

Sr. Carlos Aguilar Gallardo

Sr. Manuel Agustín Guevara Díaz

Sr. Rodolfo Martín Castañeda Ordoñez

RESPONSABLE

COMISIÓN UNIDADES MÓVILES Y BIENES INMUEBLES

Téc. Edinson Collantes Serván

Sr. Orlando Valqui Quiroz

RESPONSABLE

COMISIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS

Téc. Lisbet Yoplac Morán

Téc. Rosario Ocmin Morí

Téc. Marleny Ángeles Trauco.

RESPONSABLE

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN DE INVENTARIO

CPC. David Marcial Orbegoso Castillo

CPC. Manuel Tiberio Valentín Puma

Téc. Isabel Cristina Zambrano Sánchez

RESPONSABLE

COMISIÓN SEDE BAGUA

Dr. Italo Maldonado Ramírez

RESPONSABLE

COMISIÓN SEDE UTCUBAMBA

Dr. River Chávez Santos

RESPONSABLE

COMISIÓN SEDE HUAMBO

Ing. Karina Carrillo Muñoz

RESPONSABLE

COMISIÓN ESTACIÓN EXPERIMENTAL, BONGARÁ AGUA DULCE Y POMACOCHAS.

Ing. Héctor Vladimir Vásquez Pérez

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (B)